

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.**

**EXPEDIENTE:** 18CISJUFI/2025 - CONTR 2025 682116

### 1. OBJETO

1.1 El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR o BAR-CAFETERIA en varios Centros de participación activa para personas mayores y en la Residencia para Personas Mayores de Linares, según los lotes que se establecen en el Anexo I de este pliego.

Cada lote tiene por objeto la explotación, mediante uso privativo, de uno de los locales destinados a la realización de las actividad de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR en los Centros relacionados, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, así como la posible apertura y cierre de los Centros de Participación Activa, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad que recibirá de la Dirección del Centro conforme al Plan de Autoprotección, Emergencia y Evacuación.

1.2. El desarrollo de la actividad de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR o de BAR-CAFETERÍA será de carácter interno y de uso exclusivo de los socios del Centro así como de visitas autorizadas. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección del Centro, para realizar algún tipo de actividad en las instalaciones de este Centro.

### 2.- USUARIOS DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA

Podrán utilizar los servicios mencionados en el apartado anterior las siguientes personas: socios, familiares, amigos, empleados y personas que les acompañen, reservándose la Dirección del Centro el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente.

### 3.- INSTALACIONES

3.1. Los locales donde se desarrolla la actividad del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR se encuentran situados en los Centros relacionados en el Anexo I.

3.2. La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, sólo aportará los locales destinados al servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR, situados en el Centro del que se trate, con las

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 1 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Junta de Andalucía

instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicarán en el Anexo II (inventario <sup>1</sup>) de este Pliego de condiciones, sobre las que la persona adjudicataria sólo tendrá derecho de uso.

3.3. El equipamiento no incluido en el inventario que el adjudicatario considere necesario para el correcto funcionamiento del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR, así como el material auxiliar deficiente o inexistente será aportado por el adjudicatario, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de primera calidad y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas. Dicho material habrá de ser aprobado, en todo caso, por la Dirección del Centro.

3.4. La persona adjudicataria viene obligada a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad del adjudicatario podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para devolver el buen estado de uso y funcionamiento a aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.

3.5. Los locales cuentan con instalación eléctrica, agua y aire acondicionado frío-calor.

### 4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

#### 4.1. INSTALACIONES Y ENSERES

4.1.1. La persona adjudicataria se hará cargo, a partir de la fecha del comienzo del contrato, de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro anexo II del presente Pliego y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, o con las observaciones pertinentes si son necesarias.

4.1.2. Correrá por cuenta del adjudicatario/a la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres y mobiliario considere oportunas, y se harán, en caso necesario, bajo la dirección, supervisión y aprobación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, conforme a la guía de equipamiento establecida al efecto.

Asimismo correrán por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR. Todas las adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa el BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por la Dirección del Centro.

4.1.3. Será por cuenta de la persona adjudicataria la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas a la Dirección del Servicio por si fuese necesaria la actuación preventiva de los servicios de mantenimiento de la Delegación.

4.1.4 Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el Anexo II del presente pliego sean de imposible reparación serán sustituidos por los adjudicatarios, que revertirán una vez finalizado el contrato al adjudicatario.

1

*Los elementos inventariados han podido sufrir alteraciones no significativas desde su valoración.*

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 2 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.2. PINTURA Y LIMPIEZA

4.2.1. Será por cuenta de la persona adjudicataria la pintura, limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de todas las zonas afectadas por el servicio tales como cocina, barra, comedor, almacén, etc. La limpieza del local, enseres y zona de influencia será esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes, etc., observando el cumplimiento de todas las normas vigentes de higiene.

4.2.2. La limpieza se hará en las horas menos molestas para los usuarios. La persona adjudicataria se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos y personal.

4.2.3. Respecto a la pintura de las zonas afectadas por la cafetería, se deberán seguir las normas de diseño que a este respecto sean indicadas por la Dirección del Centro conforme a la guía de diseño de la Dirección General correspondiente.

4.2.4. El local se entregará a la conclusión o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que permita ser utilizado de forma inmediata por esta Delegación u otro adjudicatario.

#### 4.3. PERSONAL

4.3.1. La persona adjudicataria deberá presentar a la Dirección del Centro relación nominal de personal adscrito al servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR, acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

4.3.2. La persona adjudicataria deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.L.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestarse el servicio bajo ningún concepto.

4.3.3. Será por cuenta de la persona adjudicataria la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

4.3.4. La persona adjudicataria se hará cargo de que el personal que preste sus servicios de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR cumpla con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene.

4.3.5. La persona adjudicataria se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de personal, dependiendo de él a todos los efectos, y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado.

4.3.6. La persona adjudicataria deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

4.3.7. La persona adjudicataria cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el Centro y sus socios se merecen. Se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias específicas de cada trabajo.

4.3.8. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 3 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8I6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Junta de Andalucía

ésta alcance en modo alguno a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

4.3.9. Dicho personal no podrá permanecer en el Centro fuera de las horas de trabajo, ni durante éstas, fuera del local del Bar-Cafetería.

### 4.4. HORARIO

4.4.1. La persona adjudicataria prestará el servicio de forma regular y continuada en el horario fijado por la Dirección del Centro.

4.4.2. En ausencia de personal propio, la persona adjudicataria (previo acuerdo con la dirección del centro y con visto bueno de la Delegación Territorial) podrá hacerse cargo de la apertura y cierre del Centro, cumpliendo en todo caso las normas técnicas, de autoprotección, emergencia, evacuación y de seguridad establecidas.

4.4.3. Durante los meses de verano y fiestas de Navidad, Semana Santa, y Fiestas Locales se podrá establecer horarios especiales, si la regulación del horario del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía así lo permitiese. Dicho horario quedará a discreción de la Dirección del centro, previa aprobación de la Delegación Territorial.

4.4.4. En las actividades extraordinarias programadas por el centro, el horario se ajustará a las necesidades que requiera el mismo.

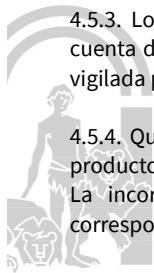
### 4.5. SERVICIOS

4.5.1. Los servicios que cubren la presente licitación corresponden a los usuales en los servicios de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR o BAR-CAFETERÍA (en los centros donde no haya servicio de comedor).

4.5.2. La persona adjudicataria vendrá obligado a tener expuestas en sitio visible, que puedan ser consultadas por el público, relaciones de precios de todos los productos que ofrezca el servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR. Estas relaciones llevarán el sello de la Dirección del Centro y deberán ser aprobadas por la Delegación Territorial. Dichos precios podrán ser objeto de revisión, transcurridos tres años desde el inicio de la ejecución del contrato, en las condiciones de revisión que se expliciten en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) de este contrato.

4.5.3. Los productos para la prestación del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR serán adquiridos por cuenta de la persona adjudicataria con la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por la Dirección del Centro.

4.5.4. Queda expresamente prohibida la venta, por parte de la persona adjudicataria, de cualquier tipo de producto no incluido en la lista de precios detallada en el PCAP de a las personas socias y usuarias del servicio. La incorporación de nuevos productos a la lista requerirá la autorización previa y expresa de la correspondiente Delegación Territorial.



MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 4 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



4.5.5. En el caso de que la cafetería tenga el servicio de comedor, este comprenderá un menú en el que, bajo un precio global, estarán incluidos dos platos, pan, bebida y postre. No obstante, podrá sustituirse el servicio de dos platos por el de uno combinado, siempre que la persona usuaria lo solicite.

La composición de los menús deberá seguir los criterios de una dieta saludable, variada, equilibrada, que contenga alimentos de los distintos grupos con una frecuencia adecuada y en una cantidad suficiente; contemplando el tamaño de ración necesario para proporcionar la ingesta de nutrientes recomendada para las personas mayores.

La variedad del menú habrá de permitir a las personas usuarias dos opciones en cada plato, pudiendo asimismo elegir en la bebida entre agua mineral, vaso de vino, un quinto de cerveza o tinto de verano. El postre consistirá en dulce, una pieza de fruta o un café, descafeinado o infusión, a elección de la persona usuaria.

La persona o empresa adjudicataria viene obligada a cumplir con el compromiso de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de suministrar comidas bonificadas al 50% para los usuarios de tarjeta 65 años ORO o programa similar que respecto a servicio de comedor apruebe la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

El pago del 50% que bonifica la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad será liquidado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en tanto la misma gestione este pago mediante encomienda de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

En todo caso la persona o empresa adjudicataria enviará, junto con la liquidación, listado nominal de las comidas servidas en cada mes en los diez primeros días del mes siguiente.

Dicho listado mensual irá con la firma de supervisión del Director/a del Centro.

En los casos de lector de tarjetas, el listado que emita automáticamente el lector se enviará en soporte digital a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ( en adelante ASSDA) y se requiere de igual modo el envío en papel firmado por el Director/a del Centro.

Los datos que se obtengan de dichas lecturas no podrán ser utilizados por las empresas o personas adjudicatarias más que al único objeto de la factura, sin que en ningún caso puedan ser acumulados, difundidos, publicados ni utilizados por las adjudicatarias, ni transferidos a terceras personas. La empresa o persona adjudicataria garantizarán en todo caso los derechos reconocidos a las personas usuarias, entre otros, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, evitando, en pro de los citados derechos, la divulgación de su imagen cuando no exista consentimiento expreso de las mismas, con absoluto respeto a la dignidad de la persona.

La liquidación de la bonificación del precio de comedor se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

1- Gestión mediante procedimiento informático:

La empresa o persona adjudicataria deberá mantener el hardware y el software adecuado para operar con la Tarjeta Andalucía Junta Sesenta y cinco en sus dos modalidades y las liquidaciones. Preferentemente, la entidad adjudicataria presentará la documentación mediante su gestión de forma informatizadas, a través de máquinas lectoras. Las liquidaciones se realizarán de acuerdo con las instrucciones de la Tarjeta Andalucía Junta Sesenta y cinco dictadas por la ASSDA, con especial atención a las especificaciones, forma y estructura del fichero a enviar, que deberá contener como mínimo los datos indicados en el apartado siguiente.

2- Gestión sin procedimiento informático:

2.1 En la primera quincena de cada mes, la entidad o persona adjudicataria de la explotación del servicio de Bar-cafetería y comedor, deberá proporcionar a la Dirección del Centro de Participación Activa para Personas Mayores la liquidación correspondiente al mes inmediatamente anterior, que deberá contener:

MERCEDES CANO HIDALGO	12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**Junta de Andalucía**

a) Documentación cumplimentada conforme al modelo establecido por la ASSDA, adjuntando asimismo, la hoja de seguimiento mensual o tickets, que se hayan recibido de las personas usuarias titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, modalidad Oro, por la prestación del servicio de comedor durante ese mes.

b) Figurará además, información relativa al número de personas que han utilizado el servicio, independientemente de que hayan disfrutado de bonificación.

2.2 La Dirección del Centro de Participación Activa deberá visar la liquidación mensual y la remitirá a los Servicios Territoriales de la ASSDA de la provincia en la que se ubique el Centro acompañada de una declaración cumplimentada conforme al modelo establecido por la ASSDA.

#### **4.6. CONTROL DEL SERVICIO**

4.6.1 La persona adjudicataria está obligado a atender las quejas o comunicaciones realizadas por los socios. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, la persona adjudicataria queda obligada a comunicar a la Dirección del centro dicha reclamación o queja en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir del momento de producirse.

4.6.2 El concesionario deberá disponer de Hojas de Quejas y Reclamaciones conforme a lo establecido en el Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa autonómica vigente en materia de consumo.

4.6.3 El adjudicatario/a deberá autorizar de forma fehaciente al encargado (caso de que haya personal adscrito), que lo representará en su nombre cuando no se encuentre en las instalaciones del Bar-Cafetería, para que pueda tomar las decisiones que en cada momento resulten precisas e inaplazables para el buen funcionamiento del servicio y para el mantenimiento de las instalaciones.

#### **4.7. COMBUSTIBLE, AGUA, ELECTRICIDAD, ETC.**

Los suministros de combustible, agua, electricidad, etc. serán por cuenta de la Administración, siempre que no sea posible determinar el reparto del consumo.

No obstante si en algún momento se observara un consumo excesivo se instalarán contadores para el control, siendo a cargo del adjudicatario/a los excesos de consumos que se produzcan. El consumo será considerado excesivo en los supuestos en los que exceda 1,5 veces de la media de consumo del inmueble en los últimos 4 meses.

#### **4.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO**

La persona adjudicataria no podrá realizar servicios fuera del edificio, salvo en los casos previstos legal o reglamentariamente para atender a necesidades de usuarios habituales en situaciones de vulnerabilidad.

#### **4.9. DENOMINACIÓN**

La persona adjudicataria se compromete a no utilizar el nombre de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sus relaciones con terceras personas, a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 6 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4.10. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El concesionario estará obligado a obtener, por su cuenta y riesgo, todas las autorizaciones, licencias y permisos municipales y demás autorizaciones administrativas necesarias para la correcta instalación y prestación del servicio objeto del contrato, incluyendo, en su caso, las relativas a la apertura, funcionamiento, actividad, vertidos, ruidos, ocupación del dominio público u otras exigidas por la normativa vigente.

Dichas autorizaciones deberán estar en vigor durante todo el periodo de vigencia del contrato, siendo responsabilidad exclusiva del concesionario su tramitación, mantenimiento y renovación.

El inicio o continuidad en la prestación del servicio sin la debida obtención o vigencia de las autorizaciones requeridas constituirá causa suficiente para la resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones o responsabilidades legales que pudieran derivarse de tal incumplimiento.

#### 4.11. DE OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

No se podrán instalar dentro de los locales destinados a Bar-Cafetería ningún tipo de máquinas recreativas, de juegos o de análogas características, así como el uso de sistema de megafonía (en este caso salvo expresa autorización de la Dirección del Centro).

#### 4.12. CANON MENSUAL

Se establece un canon mensual mínimo de 25 euros, que el adjudicatario debe abonar a la Administración en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 5.- DIRECCIÓN DEL SERVICIO. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

5.1. La Dirección del Servicio corresponderá a la persona que ostente la Dirección del Centro o persona en quien delegue, siendo designado como responsable de cada lote del contrato.

5.2. La persona que ostente la Dirección del servicio tendrá las funciones que la normativa vigente le conceda, además podrá inspeccionar sin previo aviso las instalaciones del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR, para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, supervisión de la atención al usuario, salubridad e higiene de las instalaciones, etc. En caso que lo considere oportuno, elevará informe de los defectos y anomalías encontradas al adjudicatario, para que se proceda su inmediata subsanación.

#### 6.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir las condiciones que se indican en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas en esta materia fueran de pertinente aplicación.

Asimismo deberá proveer, cuanto fuese preciso para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad.

La Adjudicataria cumplirá con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, en particular el "Procedimiento de coordinación de actividades empresariales".

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 7 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Junta de Andalucía

La empresa adjudicataria deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores. Así mismo velará en todo momento por el cumplimiento de lo requerido en materia de Seguridad y Salud Laboral, tanto por la legislación aplicable como por las normas internas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

Los requisitos en materia de seguridad y salud derivan de la identificación y análisis de las tareas a contratar. Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria aportará la siguiente documentación:

- Descripción pormenorizada por parte de la contrata, de las tareas a realizar, debiendo hacer referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, así como el compromiso de aportar la documentación solicitada en el caso de que sea adjudicada la oferta, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de la coordinación preventiva con la empresa contratante. Asimismo, deberá comunicar los riesgos laborales asociados a las tareas a realizar (específicamente los que puedan afectar a los trabajadores de la Consejería o de otras empresas que concurren en el centro). En relación con esos riesgos, deberá detallar las medidas preventivas y de protección que, en su caso, se deban adoptar (**P-08 ANEXO I**).
- El documento “Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por la Consejería”, que deberán aportar en la oferta cumplimentada y firmada (**P-08 ANEXO II**).

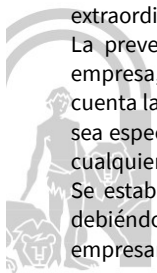
En caso de subcontratistas y trabajadores autónomos, el contratista obligará a los anteriores al cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud establecidos, solicitándoles documento que acredite estar en disposición de lo contenido en el **P-08 ANEXO II** (“Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por la Consejería”, que deberán aportar en la oferta cumplimentada y firmado”).

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria entregará toda la documentación a la que se hace referencia en el **P-08 ANEXO II** (“Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por la Consejería”, que deberán aportar en la oferta cumplimentada y firmado”) que deberá ser entregada a la UPRL de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Jaén previo al inicio de la actividad para su validación.

Para un eficaz control del cumplimiento de las normas de seguridad estipuladas contractualmente, es necesario que las empresas actuantes hayan designado interlocutores, que preferentemente serán miembros de los respectivos Servicios de Prevención o cualquier otro recurso preventivo, y se haya programado un calendario de reuniones ordinarias y se hayan previsto las situaciones que puedan dar lugar a reuniones extraordinarias.

La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello la empresa adjudicataria deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos, que tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos. Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de estas condiciones.

Se establecerán controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por el empresario que son inadecuadas a los fines de protección requeridos.



MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 8 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8I6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E  
IGUALDAD  
Delegación Territorial en Jaén

La empresa adjudicataria deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptando las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por éstos.

En caso de emergencia colectiva la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el Plan de Emergencia y Evacuación del Centro, colaborando en las actuaciones recogidas en el citado Plan.

LA JEFA DE SERVICIO DE  
GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES



MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I. LOTES**

Lote Nº	CENTRO	DIRECCIÓN
1	CPA de Alcaudete	Ctra. De Alcalá La Real, s/n
2	CPA de Bailén	C/ Hijas de la Caridad, 1
3	CPA de Jaén I (Catedral)	C/ Francisco Coello, 30
4	CPA de Jódar	C/ Sanabria s/n
5	CPA de Orcera	C/Doctor Palanca s/n
6	RPM de Linares	Avd. Torrito s/n



**ANEXO II. INVENTARIO<sup>2</sup>**

**LOTE NÚM. 1:**

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **ALCAUDETE**:

- 1 BARRA BOTELLERO, 1,95M
- 1 FREGADERO BAR, 1,90M.
- 2 ESTANTERÍAS DE CAFETERIAS DE 3,55 Y 2M
- 2 LAVAVAJILLAS
- 2 GRIFOS MONOMANDO
- 1 FRIGORÍFICO INDUSTRIAL
- 1 CONGELADOR
- 1 FRIGORÍFICO COMBI
- 1 CALIENTAPLATOS
- 1 COCINA DE GAS
- 1 MICROONDAS
- 1 FREGADERO ENCIMERA COCINA 1,90M
- 1 CAMPANA INDUSTRIAL
- 1 FREIDORA
- 1 CAFETERA
- 1 MOLINILLO
- 2 ENCIMERAS DE 1,34M
- 1 ENCIMERA DE 0,70M
- 1 ENCIMERA DE 2 M
- 7 COPAS DE FINO
- 1 MORTERO
- 1 REPARTIDOR DE SALSA
- 15 JARRA DE AGUA
- 1 JARRA DE LECHE
- 34 PLATOS LLANOS
- 43 PLATOS HONDOS
- 15 VASOS DE TUBO
- 2 BATIDORA
- 1 OLLA A PRESIÓN 12 PLAZAS
- 2 VINAGRERAS
- 21 TAZAS DE CAFÉ CON LECHE
- 14 PLATOS DE TAZA GRANDE
- 15 PLATOS DE TAZA PEQUEÑA
- 20 CUCHARAS DE CAFÉ
- 1 PLANCHA DE HIERRO
- 13 TENEDORES PEQUEÑOS
- 54 TENEDORES DE MESA
- 53 CUCHARAS DE MESA
- 16 CUCHILLOS DE MESA
- 3 OLLAS
- 1 CACEROLA
- 14 CUCHARA PEQUEÑAS
- 7 PLATOS DE APERITIVO



*2 Los elementos patrimoniales han podido sufrir alteraciones no significativas desde su valoración.*

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 11 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Junta de Andalucía

- 1 HORNO DE MICROONDAS
- 1 COLADOR
- 2 SARTENES PAELLERAS
- 2 OLLAS COCINAR
- 1 RAYADOR
- 2 TABLAS TRABAJO
- 1 TIJERAS
- 1 EXPRIMIDOR INDUSTRIAL
- 4 SARTENES
- 1 CAZOS
- 3 REPARTIDORES
- 3 RASERAS
- 3 ESPÁTULAS COCINAS
- 1 HARINERO INDUSTRIAL
- 1 TOSTADOR
- 1 VASOS BATIDORA
- 24 VASOS CUBALIBRES TUBOS
- 6 COPAS DE COÑAC
- 17 VASOS CAÑA
- 34 VASOS ANCHO AGUA
- 12 COPAS DE VINO
- 10 COPAS DE RIOJA
- 10 COPAS DE CHAMPÁN
- 15 FUENTES DE ENSALADA DE PORCELANA
- 32 PLATOS PORCELANA POSTRE
- 22 PLATOS HONDOS PORCELANA
- 25 PLATOS MEDIANOS LLANOS
- 24 PLATOS HONDOS PEQUEÑOS
- 30 CUENCOS SOPEROS PORCELANA
- 12 PLATOS LLANOS GRANDES
- 36 PLATOS PEQUEÑOS PORCELANA
- 24 CUCARILLAS PEQUEÑAS
- 24 TENEDORES PEQUEÑOS
- 1 VITRINA TAPAS CALIENTES

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N.º 1: **5.400 euros**



MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 12 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LOTE NÚM. 2:**

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **BAILÉN**:

**CAFETERÍA**

- 1 MUEBLE ENCIMERA CON DOS ESTANTES EN ACERO INOXIDABLE DE 2X0,60 FONDO.
- MUEBLE DE LA CAFETERA ACERO INOXIDABLE DE 1M. ANCHO, 2 CAJONES Y 2 PUERTAS
- 1 MUEBLE BOTELLERO DE 4 PUERTA ACERO INOXIDABLE, MARCA INFRICO, 1,95X85X55
- 1 BOTELLERO DE 2 PUERTAS ESMALTADO. MODELO CORDOBA
- 1 ARMARIO SNACK FRIGORÍFICO 2 PUERTAS DE 1,90X1,25X0,80M. MODELO CÓRDOBA
- 1 VITRINA CALIENTA TAPAS, 6 BANDEJAS, ACERO INOXIDABLE , MARCA SAYL

**COMEDOR**

- 1 GRIFO DE PEDAL
- CAMPANA EXTRACTORA ACERO INOX. MARCA COFIJA, 4 PANELES
- FREIDORA 2 SENOS, ACERO INOX, MARCA JEMI.3.200 W.
- MUEBLE ENCIMERA CON CAJONERA ACERO INOXI.3 CAJONES, MARCA DISTFORM 60X1,25
- COCINA INDUSTRIAL A GAS CON HORNO Y PLANCHA , 2 FUEGOS MARCA STALGAST
- 1 ARMARIO FRIGORIFICO DE TRES PUERTAS MARCA INFRICO ACERO INOX. ALTO 2M., ANCHO 1,37 Y FONDO 70
- LAVAVAJILLAS MARCA FAGOR MODELO F1-30 ACERO INOX.
- HORNO , CONVENCION , MARCA FM , MODELO RX304
- MUEBLE FREGADERO DE 2 SENOS ACERO INOX,
- 2 MUEBLES ALTOS DE COCINA EN ACERO INOX. CON DOS PUERTAS CADA UNO, DE 1,50X70.
- MESA DE TRABAJO CON DOS ESTANTES DE 1,80 X 0,70 . ALTO 0,85. CON UN ESTANTE
- MUEBLE ENCIMERA DE ACERO INX. MARCA DISTFORM DE 1,86 LARGO X 0,60 FONDO X 0,85 ALTO
- MUEBLE ENCIMERA DE 1,80 LARGO X 0,60 FONDO Y 87 ALTO, ACERO INOX. MARCA TARIFA
- CORTAFIAMBRE ACERO INOXIDABLE
- CUTTER EMULSIONADOR GAMA ACTIVE MOD. K-52 INDUSTRIAL
- 42 PLATOS LLANOS , 54 SOPEROS Y 28 POSTRES EN LOZA BLANCOS
- 30 CUCHARAS POSTRE, 33 SOPERAS, 40 TENEDORES CARNE, 26 CUCHILLOS ACERO INOXIDABLE
- ESTANTERIA DE 4 BALDAS EN LATÓN PARA LA DESPENSA
- 1 OLLAS CON TAPA DE 150 SERVICIOS, 1 OLLA CON TAPA DE 100 SERVICIOS Y 1 CUAJADERA CON TAPA DE 50 SERVICIOS EN ACERO INOXIDABLE.
- 1 AIRE ACONDICIONADO MARCA HITACHI, MODELO RAS-5182CH, 4.500 KW
- 15 MESAS PATAS HIERRO Y TARMA MELAMINADE 80X80
- 17 MESAS CON REPOSABRAZOS PATAS HIERRO Y RESPALDO PLASTICO
- 29 SILLAS SI BRAZO PATAS HIERRO Y RESPALDO Y ASIENTO POLIPIEL ROJO
- 4 PERCHAS DE MADERA CON CUATRO GANCHOS
- 1 TV GRUNDIG, 40 PULGADAS
- 1 FUENTE DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE, MARCA MEDIACLINICS



VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N.º 2: **9.500 euros**

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE NÚM. 3:**

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **JAÉN I (CATEDRAL)**:

- 5 TABURETES PARA BARRA DE CAFETERÍA
- 15 MESAS CADI, 80X80 CM HAYA/NEGRO
- 60 SILLAS ATENAS, AZUL
- 1 EXPRIMIDOR DE CITRICOS POR PRESIÓN DE PALANCA
- 1 FRENTE MOSTRADOR REFRIGERADO EN ACERO INOXIDABLE CON 2 PUERTAS Y 1 CAJÓN PARA GRANZAS DE CAFÉ
- 1 SOTABLANCO FRENTE MOSTRADOR CON 2 ESTANTES EN ACERO INOX.
- 1 LAVAVASOS DE 2 CICLOS DE LAVADO (Ref. Zanussi LB1 402000)
- 1 FREGADERO DE 1 SENO EN ACERO INOX. SOLDADO A ENCIMERA CON GRIFO DE PALANCA DE ACERO INOX.
- 1 SOTABANCO BAJO MOSTRADOR CON ESTANTE INFERIOR EN ACERO INOX. (Ref. Acero Especial)
- 1 TOSTADOR DE PAN CON DOS NIVELES, PRODUCTO HORIZONTAL
- 1 ESTANTERÍA LINEAL EN ALUMINIO Y POLIURETANO CON 4 NIVELES
- 1 ESTANTERÍA LINEAL EN ALUMINIO Y POLIURETANO CON 4 NIVELES
- 1 ESTANTERÍA LINEAL EN ALUMINIO Y POLIURETANO CON 4 NIVELES
- 1 ESTRUCTURA SOPORTE DE LAVAVAJILLAS
- 1 FREGADERO DE 1 SENO CON ESCURRIDOR MAS GRIFO CON BRAZO DUCHA + CAÑO
- 1 COCINA INFRARROJOS MAS HORNO ELECTRÓNICO
- 1 FRY-TOP ELÉCTRICO P/L CROM+BASE
- 1 FREIDORA TOP ELÉCTRICA DE 2,5 LT Y BASE ARMARIO PARA FREIDORA AMBAS EN ACERO INOX.
- 1 CAMPANA MURAL CON FILTROS CON BANDEJA RECOGE GRASAS, CAMPANA MONOBLOCK CON EQUIPO DE EXTRACCIÓN Y EQUIPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS SENCILLO
- 1 HORNO MICROONDAS DIGITAL EN ACERO INOX. (ref.- Dosilet Dm 900 Inox.)
- 1 MESA REFRIGERADA CON FREGADERO DE 1 SENO EN ACERO INOX. Y 3 PUERTAS CON CIERRE AUTOMÁTICO
- 1 CACEROLA BAJA EN ACERO INOX. DE 45 CM. Y 27 LTS.
- 1 OLLA RECTA CHEF EN ACERO INOX. DE 40 CM Y 50 LTS.
- 2 OLLAS RECTAS CHEF DE 28 CM Y 16,5 LTS.
- 1 RUSTIDERA CHEF DE ACERO INOX. DE 60 X 45 CM.
- 2 SARTENES DE ACERO INOX. ANTIADHERENTE, CHEF 20 CM.
- 2 SARTENES DE ACERO INOX. ANTIADHERENTE, CHEF 36 CM.
- 1 COLADOR CHINO DE ACERO INOX. MALLA DE 24 CM.
- 1 COLADOR CHINO U.P. DE 22 CM.
- 2 CACILLOS U.P. DE 12 CM.
- 1 ESPUMADERA U.P. DE 12 CM.
- 1 ESPUMADERA U.P. DE 14 CM.
- 1 CAZO RECTO CHEF EN ACERO INOX. 18 CM.
- 1 CAZO RECTO CHEF EN ACERO INOX. 24 CM.
- 1 ESCURRIDERA C/BASE CHEF DE 32 CM.
- 1 PASA PURÉS EN ACERO INOX. DE 30 CM.
- 1 BATIDOR SUPER 12/30 EN ACERO INOX.
- 10 CUCHARONES DE SERVIR DE 30 CM
- 2 TABLAS PARA CORTE EN POLIETILENO DE 60X40X2CM
- 1 TIJERAS DE COCINA DE 20 CM.
- 2 ESPÁTULAS DE MADERA SARTEN DE 30 CM
- 2 CUCHARAS DE MADERA DE 30 CM.
- 2 ROLLOS DE MASA DE MADERA DE 60 CM.



MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E  
IGUALDAD  
Delegación Territorial en Jaén

- 1 MORTERO DE POLIETILENO
- 1 BARREÑO DE PLÁSTICO DE 15 LTS.
- 1 BARREÑO DE PLÁSTICO DE 30 LTS.
- 1 BARREÑO DE PLÁSTICO DE 40 LTS.
- 2 CUBETAS RECTANGULARES DE 3 LTS.
- 2 CUBETAS RECTANGULARES DE 8 LTS.
- 2 CUBETAS RECTANGULARES DE 10 LTS.
- 1 RALLADOR 4 CARAS.
- 2 CUCHILLOS COCINERO DE 25 CM. FORJADO
- 2 CUCHILLOS COCINERO DE 30 CM. FORJADO
- 2 CUCHILLOS JAMONEROS DE 30 CM. FORJADO
- 2 CUCHILLOS PELADORES REVERSIBLES
- 2 CUCHILLOS PATATEROS M/MADERA.
- 1 SARTÉN HONDA ESMALTADA DE 40 CM.
- 2 PAELLERAS PULIDAS DE 43 CM.
- 1 OLLA EXPRES DE ALUMINIO 22 BOMB.
- 1 OLLA DE ACERO UNOX. "STAR" RECTA DE 12 LTS.
- 108 CUCHARAS DE MESA ACERO INOX. HOTEL
- 108 TENEDORES DE MESA ACERO INOX. HOTEL
- 108 CUCHILLOS DE MESA ACERO INOX. HOTEL
- 108 CUCHARAS DE POSTRE ACERO INOX. HOTEL
- 108 TENEDORES DE POSTRE ACERO INOX. HOTEL
- 108 CUCHILLOS DE POSTRE MESA ACERO INOX. HOTEL
- 108 CUCHARAS DE CAFÉ ACERO INOX. HOTEL
- 108 PLATOS HONDOS DE 23 CM.
- 216 PLATOS LLANOS DE 26 CM
- 108 PLATOS DE POSTRE DE 20 CM
- 108 TAZAS DE CAFÉ
- 108 TAZAS DE TÉ
- 108 PLATOS DE CAFÉ DE 13,5 CM.
- 108 VASOS DE CAÑA 180 DE DURALEX

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N°3: **5.000 euros**



MERCEDÉS CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 15 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE NÚM. 4:**

**RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE JÓDAR:**

- ARMARIO FRIGORÍFICO INDUS INOX 1 PUERTA
- COCINA IN2 MESAS O ENCIMERAS DE COCINA METÁLICAS
- 2 MESAS O ENCIMERAS DE COCINA METÁLICAS 1 FREGADERO DE 2 SENOS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 FREGADERO DE 1 SENO DE ACERO INOXIDABLE
- 1 LAVAMANOS DE 1 SENO CON PEDAL
- 1 EXTRACTOR DE HUMO
- 1 BOTELLERO DE 4 PUERTAS
- 1 MAQUINA DE CAFÉ DE 2 BRAZOS
- 2 ESTANTERIAS ADAPTADAS A CAFETERÍA CON UN CAJÓN
- 1 PUERTA CON 2 BALDAS Y ENCIMERAS
- 1 TOSTADOR DE PAN INDUSTRIAL
- 2 ENCIMERAS CON 1 ESTANTERÍA
- 2 BOMBONAS
- 4 OLLAS DE ALUMINIO DISTINTO TAMAÑO
- 1 TAPA DE ALUMINIO1
- 1 CUBO DE BASURA GRANDE
- 2 SALSERAS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 REPARTIDOR DE LECHE DE ACERO INOXIDABLE
- 2 TETEROS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 BATIDOR MANUAL
- 2 PALETAS DE MADERA
- 5 SALSERAS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 CAZO REPARTIDOR (GRANDE)
- 22 VASOS DE CAÑA. 4 VASOS DE CAFÉ
- 46 VASOS DE AGUA
- 40 TAZAS LOZA-CAFÉ SOLO TAZAS LOZA CAFÉ CON LECHE
- 26 TAZAS LOZA-CAFE CON LECHERAS
- 4 PLATOS LOZA-CAFE CON LECHE
- 1 BANDEJA CAMARERO ACERO INOXIDABLE
- 34 CUCHILLOS PUNTO ROMA
- 12 CUCHILLOS DE SIERRA CON MANGO DE MADERA
- 45 TENEDORES GRANDES
- 4 TENEDORES PEQUEÑOS
- 50 CUCHARAS SOPERAS
- 84 PLATOS DE CRISTAL Y LLANOS
- 30 PLATOS HONDOS DE CRISTAL
- 1 PLATOS DE LOZA LLANOS
- 38 PLATOS DE LOZA HONDOS
- 3 BANDEJAS PEQUEÑAS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 BANDEJA MEDIANA DE ACERO INOXIDABLE
- CALENTADOR DE AGUA ELÉCTRICO (SOLO USO BAR-CAFETERÍA)
- 6 PLATOS OVALADOS BLANCOS
- 1 JARRA DE CRISTAL
- 4 BRAZOS MÁQUINA DE CAFÉ

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E  
IGUALDAD  
Delegación Territorial en Jaén

- 5 ESTANTERÍAS CON 3 BALDAS
- 1 CONGELADOR 4 CAJONES

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N°4: **6.100 euros**



MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 17 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE NÚM.: 5**

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **ORCERA:**

CAFETERÍA

- 1 SOTABANCO DE 3 ESTANTES
- 3 ESTANTERÍAS PEQUEÑAS DE MADERA
- 1 FREGADERO CON DOS SENOS Y ESCURRIDOR DE ACERO INOX Y MUEBLE DE FORMICA
- 1 MOLINILLO DE CAFÉ ELÉCTRICO, MARCA COMPAK.
- 1 CAFETERÍA DE 2 BRAZOS, MARCA ITALCREM 101
- 1 SOTABANCO DE 3 ESTANTES, METÁLICO PARA CAFETERÍA Y MOLINILLO.
- 1 REPISA DE MADERA (LARGO DE BARRA)
- 3 JARRAS PARA LECHE METÁLICAS
- 3 TETERAS METÁLICAS 1 AZUCARERO DE PLÁSTICO

COCINA

- COCINA INDUSTRIAL CON HORNO Y PLANCHA, MARCA SALA (MUY DETERIORADA)
- 1 MESA AUXILIAR METÁLICA DE 1, 50 X 0,50M
- 1 FREGADERO CON DOS SENOS Y ESCURRIDOR DE ACERO INOX Y MUEBLE DE FORMICA
- 1 TIJERAS DE COCINA
- 2 CAZOS DE REPARTIR
- 1 PINZAS PARA CARNE
- 1 CUBITERA METÁLICA Y 2 PINZAS HIELO
- 1 ABRELATA
- 1 SACACORCHOS
- 3 JARRAS DE AGUA CRISTAL
- 1 ESPUMADERA

ALMACÉN DE COCINA

- 1 ARMARIO FRIGORÍFICO, MARCA SALA
- 1 BOTELLERO FRIGORÍFICO 3 PUERTAS (AVERIADO)
- 1 CALENTADOR DE AGUA ELÉCTRICO 100 LITROS, MARCA EDESA
- 2 ESTANTERÍAS METÁLICAS CON 2 ESTANTES
- 1 ESTANTERÍA METÁLICA CON 4 ESTANTES
- 1 SOTABANCO METÁLICO CON TRES ESTANTES
- 1 OLLA EXPRES DE 15 LITROS, MARCA MAGEFESA (DETERIORADA)
- 1 TABLÓN DE PRECIOS DE 0,410 X 0,30M
- 1 BARREÑO PLÁSTICO GRANDE
- LEBRIJO DE BARRO
- 2 PAELLERAS (MUY DETERIORADAS)
- 2 CACEROLAS DE ALUMINIO Nº 32
- 6 SERVILLETOS DE PLÁSTICO
- 2 BANDEJAS PARA EL HORNO Nº 45. METÁLICAS
- 2 CAZOS DE REPARTOR METÁLICOS
- 2 CUCHARONES METÁLICOS
- 1 ESCURRIDOR DE ALUMINIO CON ASAS
- 1 ESCURRIDOR DE FRITOS DE ALUMINIO CON ASAS
- 1 BANDEJA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE
- 2 BANDEJAS OVALADAS GRANDES DE ACERO INOXIDABLE

MERCEDÉS CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 18 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E  
IGUALDAD  
Delegación Territorial en Jaén

- 2 BANDEJAS OVALADAS PEQUEÑAS DE ACERO INOXIDABLE
- 2 SOPERAS METÁLICAS
- 1 CAZO CON MANGO DE ALUMINIO Nº 24
- 1 COLADOR CHINO Y MANGO DE MADERA (DETERIORADO)
- 4 SALSERAS DE ACERO INOXIDABLE
- 6 VINAGRERAS (DETERIORADAS)
- 86 VASOS DE AGUA
- 30 TAZAS DE CAFÉ PEQUEÑAS
- 46 TAZAS DE CAFÉ MEDIANAS
- 51 TAZAS DE CAFÉ GRANDES
- 39 CUCHARAS DE MESA
- 41 TENEDORES DE MESA
- 4 CUCHILLOS DE MESA
- 71 CUCHARAS DE POSTRE O CAFÉ
- 53 TENEDORES DE POSTRE
- 23 CUCHILLOS DE POSTRE
- 5 SALEROS DE CRISTAL
- 2 PLATOS TAPAS ACERO INOXIDABLE
- 1 SERVILLETTERO METÁLICO
- 3 CUCHILLOS DE COCINA GRANDES (DETERIORADOS)
- 1 TABLA PARA CORTAR PEQUEÑA
- 44 PLATOS HONDOS
- 55 PLATOS LLANOS
- 48 PLATOS DE POSTRE
- 22 PLATOS DE CAFÉ
- 6 PLATOS TAPAS OVALADOS
- 4 PLATOS TAPAS REDONDOS
- 57 VASOS DE CAÑA DE CERVEZA
- 11 VASOS DE TUBO
- 18 VASOS DE CHATO DE VINO
- 44 COPAS DE VINO
- 5 COPAS CATAVINOS
- 2 COPAS DE LICOR
- 12 VASOS DE VINO



VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE Nº5: **3.200 euros**

MERCEDES CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 19 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**LOTE NÚM.: 6**

**RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES:**

- 1 BOTELLERO COREDIO MR 2 PUERTAS
- 24 SILLAS DE PLÁSTICO
- 9 MESAS REDONDAS
- 2 ESTANTERÍAS SAPCE 1,80 m
- 1 ESTANTERÍA SAPCE 1,20 m
- 1 TDT TELEVES
- 8 MESAS DE ALUMINIO
- 17 SILLAS DE ALUMINIO
- 1 MESA COCINA DE ACERO INOXIDABLE CON FREGADERO DE UN SENO
- 1 ESTANTERÍA DE 3 BALDAS DE ALUMINIO
- 1 FRIGORÍFICO DINAMIC DOS PUERTAS
- 1 COCINA DE GAS 3 FUEGOS TINTO EQUIPMENTS

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N°6: **4.000 euros**

En Jaén, a fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE  
GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

MERCEDÉS CANO HIDALGO		12/01/2026 13:43:49	PÁGINA: 20 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw40mLBcE912pVBD5y8l6nmHGSm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	